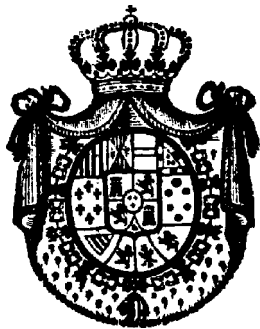


## GACETA



## DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Recien-nacida siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. A.A. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

*Parte de la Subdelegacion principal de policia de Aragon.*

Los revolucionarios, que en número de 400, como dije en oficio del 6, habian ocupado á Plan, S. Juan, Gistain, Sin, Senes y Serveto, pueblecitos inmediatos unos de otros en la cumbre del Pirineo, viendo que el coronel del 3.º de línea D. Manuel Benedicto partia de Ainsa con 400 hombres y algunos carabineros para atacarlos, concibieron el desatinado intento de dirigirse á Benasque, y sorprender aquel castillo. Nunca podria verificarse esta sorpresa mediante los avisos que con anticipacion tenia el Gobernador, y disposiciones en su consecuencia tomadas; pero la marcha que Benedicto emprendió para darles alcance, tampoco les permitió seguir á Benasque, que á mas no poder se contentaron con ver de lejos. Huyendo asimismo de tocar en Campo, donde se hallaba el coronel D. Agustin Tena á la cabeza de los voluntarios Realistas de la brigada de Barbastro, se dirigieron por Chia, Castejon de Sos y los Paules á Villares, sin que ambos gefes con la respectiva tropa de su mando hayan dejado de perseguirlos, á pesar de su corto número y de la fragosidad y aspereza de aquellas montañas. El resultado de esta persecucion hasta ahora es que los rebeldes han tenido que abandonar 140 fusiles nuevos, algunos caballos, porcion de pólvora, cargas de levitas, chaquetas, pantalones, morriones, zapatos y otras prendas de vestuario, y sacos de proclamas y papeles, sacando por todo fruto de su empresa la pérdida de varios españoles y extrangeros que van cayendo en manos de las tropas del REY nuestro Señor, y una amarga leccion de desengaño. Pretendieron obligar con la fuerza á los jóvenes de aquellos pequeños lugares á que los siguiesen, y no hubo uno que antepusiera el temor de las amenazas á la fidelidad. Pusieron en libertad á los que habia en la carcel de S. Juan, y estos mismos manifestaron que de grado preferian restituirse á la prision por no marcharse con la infame nota de traidores al Rey y á la patria; y es constante que iguales sentimientos animan á los fieles habitantes de los demas pueblos de Aragon. = Dios &c. = Zaragoza 9 de Noviembre de 1830. = Gerónimo de la Torre de Trasierra. = Señor superintendente general interino de policia del reino.

*Concluye la circular de la Gaceta anterior sobre arbolados.*

Art. 34. Los que desde 1.º de Abril hasta principio de otoño condujesen maderas ó leñas verdes recién cortadas, serán considerados como defraudadores, si no acreditan en debida forma que las han comprado á su legítimo dueño, y lo mismo todos los que en cualquier tiempo vendiesen cepas de robles, de encinas ó de otros árboles silvestres.

Art. 35. Se excusará la formacion de procesos costosos, y se procurará sustanciar todas las causas breve y sumariamente, segun repetidas veces se ha prevenido por esta Conservaduría, mayormente si los reos se allanasen de plano á pagar la pena. Aprehenido alguno haciendo el daño, bastará la declaracion del guarda aprehensor, y la prenda que se le haya tomado para imponerle la multa de ordenanza.

Art. 36. Impuesta la pena al denunciado solo se le admitirá la apelacion cuando haya lugar á ella, despues de depositada aquella: conforme á lo dispuesto en Real orden de 9 de Mayo de 1800, bajo el concepto de que por punto general está declarado en Reales órdenes de 23 de Mayo de 1781, 4 de Enero de 1817, y 11 de Febrero de 1829, que los indultos solo se contraen á las personales, y no á las pecuniarias.

Art. 37. Los subdelegados darán parte á esta Conservaduría

de las causas principiadas en el trimestre; del estado de las anteriores, y de las terminadas ó pendientes de apelacion, expresando las escribanías del Consejo por donde se hayan pedido; bajo el concepto de que deben traer el visto por el promotor fiscal.

Art. 38. En todo el mes de Marzo lo mas tarde se remitirán á esta Conservaduría por los subdelegados las cuentas de cuanto hubiese entrado en el año anterior correspondiente al fondo de plantíos, y en ellas vendrá el dictámen que hubiere dado el referido promotor despues de examinarlas, anotándose si los denunciados han percibido su parte.

Art. 39. Las justicias usarán de la facultad que las está concedida por el art. 19 de la citada ordenanza con respecto á dar licencias á los vecinos de sus pueblos para cortar un ú otro pie de árbol con obligacion de reponer ó dar arraigados tres por cada uno; mas para evitar abusos se advierte que dichas licencias deben participarse por escrito á los celadores antes que se verifique la corta.

Art. 40. Encargo á las mismas justicias que no omitan medio alguno para que se eviten los incendios que á pesar de las reiteradas prevenciones de esta Conservaduría desgraciadamente se experimentan en el estío, y que al citado fin hagan publicar todos los años en los primeros dias de Junio la orden que circulé en 4 de igual mes de 1829 relativa á que se observen escrupulosamente los artículos 22 y 23 de la mencionada ordenanza, y la Real orden de 2 de Octubre de 1781, mediante la cual no encontrándose autor de las quemas se hace responsables á los dueños de los ganados que pastasen en los bosques inmediatos, si no entregasen ó denunciassen con pruebas legítimas el autor del incendio.

Art. 41. Encargo á los subdelegados que apliquen todo su zelo al fomento de los arbolados, no olvidando la responsabilidad que se les impone en el art. 37 de la referida ordenanza, y procurando exigirla á las justicias y á los celadores, á aquellas cuando se excediesen ó abusasen de su autoridad en la corta de árboles, ó dejasen de darles parte de los incendios ó de los delitos cuyas penas pasen de 20 ducados, ó dejen de enviar testimonios de estas segun está prevenido en los arts. 31, 32, 33 y 34 de la citada ordenanza; y á unos y otros cuando cooperasen á la destruccion de los arbolados; ó con un criminal disimulo de los daños diesen lugar á su deterioro: bien persuadidos de que esta Conservaduría, aunque con sentimiento, usando de las facultades que le estan concedidas por Reales órdenes de 12 de Junio de 1818 y 10 de Julio de 1828, procederá á la suspension ó separacion de los que faltasen á sus deberes, y no se les dará la certificacion que han de presentar para ser promovidos.

Ultimamente prevengo á las justicias que al mismo tiempo que anualmente se publique la mencionada ordenanza en concejo pleno, conforme está mandado en el art. 39 de la Real instruccion de 7 de Diciembre de 1748, se lea tambien esta circular, y que por medio de bandos anuales recuerden á todos las penas en que se incurre por contravenir á lo dispuesto en las citadas ordenanza y circular.

## PARTE NO OFICIAL.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

## RUSIA.

*De las fronteras 10 de Octubre.*

La rapidez con que se propaga el *cholera-morbus* ha llenado de asombro á toda Rusia. Muchos habitantes de Moscow han sido ya víctimas de esta plaga; y su marcha progresiva da que rezelar respecto á S. Petersburgo, si el frio rigoroso de los climas septentrionales tarda mucho en destruir los miasmas pútridos, que segun la opinion general, son los que propagan este mal. Como hasta ahora no ha sido suficiente para detener la propagacion de

esta enfermedad el someter á cuarentena á los que vienen de los países en que se padece, y tampoco se conoce ningun método curativo, sobre cuya eficacia se pueda contar, en todas partes se ha recurrido á la oracion. Se ha establecido un cordón sanitario cinco leguas antes de llegar á S. Petersburgo; además se ha mandado hacer rogativas públicas, y la poblacion toda concurre con el mayor fervor á los templos para pedir á Dios que la liberte de este azote.

Se ha diseminado en varios puntos mucha parte de la tropa que estaba acantonada en las provincias meridionales, y la que viene del Pruth se dirige hácia las fronteras de Polonia. No hay duda que se notan grandes movimientos en el ejército ruso, cosa no acostumbrada en una estacion tan avanzada, y en el estado de los caminos, que apenas estan transitables. Tambien se hacen grandes acopios de granos y de armas; los primeros son casi todos especulaciones particulares á que dan margen las miserables cosechas que ha habido en casi todos los países occidentales de Europa. (*Gaceta de Augsburgo.*)

#### INGLATERRA.

*Londres 4 de Noviembre.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 80 $\frac{1}{2}$ .

*Discurso de S. M. en la apertura del Parlamento el dia 2 del corriente.*

«Milores y Señores: Con gran satisfaccion mia me reuno á vosotros para que me ayudeis con vuestros consejos en la ocasion presente. Desde la disolucion del último parlamento han ocurrido en el continente sucesos del mayor interes y de la mas alta importancia. La rama primera de la casa de Borbon no reina ya en Francia, y el duque de Orleans ha sido llamado al trono con el título de *Rey de los franceses.*

«Habiendo recibido del nuevo Soberano la promesa de que mantendrá la buena inteligencia, y conservará inviolables todos los empeños con este país, no he dudado en seguir mis relaciones diplomáticas y amistosas con la corte de Francia.

«He sabido con gran pesar la situacion de los negocios de los Países-Bajos. Siento que la administracion ilustrada del Rey no haya podido preservar sus dominios de la rebelion, y que la sábia y prudente medida de haber sometido los deseos y quejas de su pueblo á la deliberacion de una asamblea extraordinaria de los Estados generales, no haya producido resultado satisfactorio. Procuró, de acuerdo con mis Aliados, buscar todos los medios compatibles con el bienestar de los Países-Bajos, y con la seguridad de los otros Estados, para restituir la tranquilidad de aquel reino.

«Algunas apariencias de tumulto y desorden han producido incomodidad en algunos Estados de Europa; pero las promesas de una disposicion amistosa que continuo recibiendo de todas las Potencias extrangeras, justifican la esperanza que tengo de conservar á mi nacion los beneficios de la paz. Determinado á respetar la fe de los empeños nacionales creo que mi resolucion de sostener con mis Aliados los tratados generales, en virtud de los cuales se ha establecido el sistema político de Europa, ofrecerá la mejor seguridad para el sosiego del mundo.

«Aun no he dado credenciales á mi embajador en la corte de Lisboa; pero habiendo resuelto el gobierno portugues cumplir un acto grande de justicia y humanidad, concediendo una amnistia general, pienso que no tardará el dia en que los intereses de mis súbditos exijan la renovacion de las relaciones que por tanto tiempo han existido entre ambos países.

«La profunda solicitud que me anima por el bienestar de mi pueblo, me mueve á recomendar á vuestra inmediata consideracion las medidas que deben tomarse para asegurar el ejercicio de la autoridad Real, en el caso que Dios disponga terminar mi vida antes de que mi sucesor llegue á mayor edad. Me hallareis pronto para auxiliarios á la adopcion de las medidas mas capaces de mantener inviolablemente la estabilidad y dignidad de la corona, y de fortificar así las garantías que aseguran la libertad civil y religiosa de mi pueblo.

«Señores de la Cámara de los Comunes: He mandado que la parte del presupuesto de este año, á la cual no proveyó enteramente el parlamento último, se someta á vuestras deliberaciones. El del año próximo se formará con la estricta economia que estoy determinado á introducir en todos los ramos del servicio público. La renta de la lista civil concluyó á la muerte de mi hermano el Rey difunto. Os dejó arbitrios, sin reserva de mi interes en las rentas hereditarias, en los fondos que pueden percibirse por ciertos derechos de la corona ó del almirantazgo, en las contribuciones procedentes de las Indias occidentales, ú otra cualquier ren-

ta eventual, ya en mis dominios extrangeros, ya en el reino unido. Abandonando mis intereses con respecto á las rentas que han pertenecido hasta hoy á mi corona, me doy la enhorabuena de tener esta ocasion para probaros mi entera confianza en vuestra fidelidad y afecto, y mi esperanza de que velareis cuidadosamente por el servicio material del Estado, igualmente que por el honor y la dignidad de mi trono.

«Milores y Señores: Siento infinito que en algunos ditritos del país se haya atacado la propiedad de mis súbditos con motivos para quemar las máquinas, y que hayan ocurrido pérdidas graves por las empresas incendiarias de algunos malhechores. No puedo pensar sin dolor é indignacion en los conatos que se ponen para sembrar en mi pueblo el descontento y el desamor, y turbar la concordia tan necesaria á la fuerza del país y á la prosperidad general. Estoy resuelto á servirme de todo mi poder y de todos los medios que la ley y la constitucion me ponen en las manos, para castigar á los rebeldes y reprimir los desórdenes y excesos. En medio de todos los obstáculos de la época presente, pienso con la mayor satisfaccion en la lealtad y afecto de la gran masa de mi pueblo. No dudo que sabe apreciar la inmensa ventaja de esta forma de gobierno, bajo la cual, gracias á la divina Providencia, ha gozado este país por tantos años de mas paz, prosperidad, verdadera libertad, y todo lo que constituye la felicidad social, que los demas países de la tierra.

«Conservar estos beneficios á mi pueblo, y trasmitirlos á la posteridad ha sido siempre el grande objeto de mi vida. Yo cumplo con placer deberes tan sagrados, confiando en la sabiduria de mi Parlamento, y en el apoyo cordial de mis fieles y leales vasallos.»

#### FRANCIA.

*Paris 6 de Noviembre.*

*Bolsa de hoy.* Cinco por ciento consolidados 90 f. 60 c. Acciones del banco 1645. Empréstito Real de España 54. Renta perpetua de idem 42 $\frac{1}{2}$ .

«Parece que el gobierno representativo no será en breve mas que una brillante ficcion. En muchas partes han sido muy poco concurridas las juntas electorales, y los candidatos no representan en realidad mas que la minoría de los electores. Por el *Monitor* sabemos que en Rennes de 560 electores aprobados solo han concurrido á la junta 273; es decir, menos de la mitad de los electores presentes, y el diputado que salga electo no representará realmente la opinion general de los electores. En Redon de 90 electores solo ha habido 37 votantes; en Cholet 107, de los 222 que tiene aquel partido; en Saint Brienne 231 de 318; en Sables 137 de 238; en Troyes 272, sobre 374. Hay motivos para creer que muchos electores han dejado de concurrir por no prestar el nuevo juramento. Por manera que estan imposibilitados de usar de sus derechos por una disposicion rigurosa y contraria á los principios del gobierno representativo. Esta disposicion podria tener graves consecuencias, porque perjudicaria aun á la formacion de la Cámara, que en lugar de representar la nacion como debe ser, solo representaria una fraccion de electores. En Redon, por ejemplo, en donde solo han votado 37 electores de los 90 que debieron hacerlo, el diputado ha podido ser electo por 19 votos, que no hacen mas que el quinto del número total de electores: en este caso ¿seria el verdadero representante de aquella junta electoral? (*Amigo de la Religion.*)

«En los primeros años de la ocupacion de los Estados lombardo-venetos, ascendian las fuerzas germánicas á 500 hombres; pero en 1819 se aumentaron hasta 800. Los regimientos que el general Frimont destina para Nápoles se hallan en el ducado de Módena, en donde ocupan las plazas inmediatas á Bolonia y Ferrara.

«Lord Heitebury, embajador de Inglaterra en S. Petersburgo, acaba de dirigir al lord Aberdeen la carta siguiente, relativa á los progresos que el *cholera-morbus* ha hecho en Rusia.

«Milord: los partes que se reciben, respecto al *cholera-morbus*, dan cada dia mas cuidado. Esta enfermedad adelanta rápidamente hácia Moscow, y ya hace mucho estrago en Siuebiask, Tyaritzigut, Siretaff y Pewza. En Astrákan han perecido el gobernador (Nisson) y casi todos los empleados de policia, y se calcula que mueren diariamente unas cien personas. Si esta plaga llega hasta Moscow es indudable que se extenderá hasta S. Petersburgo y Varsovia, desde donde pasará á Alemania.

«Este resultado será mucho menos extraordinario que la progresion periódica de la plaga que aslige á la India hasta el Cáucaso, y desde allí á las provincias meridionales del imperio ruso.

Parece que esta enfermedad es mortal por naturaleza, y que presenta todos los caracteres del verdadero *cholera* de la India." (*Monitor*.)

— Escriben de Berlin que el Rey de Prusia había conferido la orden de S. Juan al conde Constant de Rebecque, uno de los gentileshombres que han seguido al Rey de los Países-Bajos en su viaje al Haya. El 23 salió en posta para Petersburgo el Príncipe ruso Mr. de Rupuin. El 24 llegó á Berlin Mr. de Rauch, inspector general de las fortalezas del reino de Prusia, de vuelta de la visita que ha hecho por las provincias pruso-rinianas.

— Escriben de Cartagena con fecha del 14 de Agosto lo que sigue:

«Aquí estamos esperando de un momento á otro grandes acontecimientos, y será una felicidad si nos preservamos del furor de los partidos, que probablemente vendrán á las manos muy pronto. En un movimiento popular que acaba de haber en Lima han sido robados y asesinados los extranjeros: ¡Dios quiera libramos de igual suerte! Nuestro gobierno debe enviar con mucha urgencia una fuerza naval para que proteja nuestras personas y nuestras propiedades expuestas á los mayores peligros. La efervescencia del partido demagógico nos hace presagiar grandes males.

«Solo hace dos meses que el libertador abandonó las riendas del gobierno, y en el día es el objeto del odio y del furor de los demócratas, los cuales estan trabajando para conseguir su expulsion del país. Es de temer haya muy pronto una excision entre Cartagena y Bogotá.

«La provincia de Venezuela se habia separado ya de la nueva Granada, y Quito acaba de seguir su ejemplo. Han asesinado á los generales mas distinguidos adictos al libertador, y entre ellos lo han sido el gran mariscal de Ayacucho, Sucre, el general Farnán y Portocarrero. Todo anuncia la inevitable disolucion del cuerpo social.»

#### *Dos palabras sobre la crisis mercantil.*

Un diputado, que muchos tienen por infalible en materias de comercio y de crédito público, Mr. Casimiro Perrier, dijo en la Cámara á principio de Octubre, que de ninguna manera se debian atribuir al nuevo poder las desgracias actuales, y que la crisis que el comercio experimenta traia su origen de causas muy remotas; palabras que daban bastante á entender que hace responsable al gobierno Real de los dos últimos reinados de los apuros en que hoy se ven todas las clases del Estado. No es posible desentenderse de una proposicion que desde la tribuna establece y da por cierta un diputado ministro: por el contrario merece que se la examine seriamente, para que de este modo aparezca la solidez ó la fragilidad de los fundamentos en que se apoya. En breve sabremos si era exacto el raciocinio del defensor de la revolucion de 1830, ó si puede contarse en el número de aquellas palabras temerarias que resuenan por un momento para perderse despues en el vacío. Tal vez descubriremos que si ha calumniado la época pasada, ha sido para disimular el horror que le causa la presente.

Es bien sabido y todos lo conocen, que los dos grandes escollos de la prosperidad del comercio, son el exceso de poblacion y el exceso de produccion. El primero de estos males no se ha experimentado en Francia desde 1792 hasta 1815: en guerra con casi toda Europa y despoblada por sus victorias, las generaciones se renovaban en medio de sangre, y no habia que temer el peligro de que las familias fuesen demasiado numerosas en una época en que se hablaba del gasto de hombres como de los guarismos de un presupuesto, y en la que el gefe del Estado decia que un buen regimiento de dragones no debia durar mas que seis meses. La última de aquellas inmensas exequias fue la batalla de Waterloo, porque la guerra que se hizo en España el año de 1823 tuvo por resultado el triunfo de un principio, sin que para ello hubiese sido necesario destruir ejércitos. Quince años de tranquilidad fueron uno de los beneficios de esta restauracion, blanco continuo de los tiros de aquellos mismos que le deben sus títulos, su clase y su fortuna. La libertad fue tan grande bajo los dos últimos tiranos, que el comercio tomó un vuelo prodigioso; la industria se abrió nuevas sendas, y la fabricacion, queriendo seguir los progresos de la poblacion, llegó á ser tan excesiva como aquella. El gobierno Real, sorprendido de esta doble superabundancia, concibió entonces la idea de la guerra de Argel, tan pura en su origen, tan noble en su objeto, y cuyos resultados debian ser proporcionar salida al exceso de poblacion que habia en Francia, destinándolo á realizar el proyecto de una extensa colonizacion. El éxito superó la expectacion universal; la conquista que no habian podido hacer los tres Reyes mas grandes de la historia moderna se concluyó en un mes, y ya trataba el comercio de formar muchos establecimientos en Africa, cuando la revolucion de 1830, mudando el gefe del

ejército de Argel y el objeto de la expedicion misma, ha venido á variar los planes concebidos, á reanimar la esperanza y la audacia de los vencidos, á poner á nuestros soldados en una posicion crítica, y casi á humillar su noble orgullo. Quiera Dios que no se cumplan nuestros presagios! Pero reaclamos que el ministerio de Luis Felipe ha de estimar prudente hacer que nuestro ejército evacue el territorio africano; algunos artículos insertos con mañosa perfidia en el *Nacional* y otros periódicos de la misma opinion, nos preparan al parecer á esta medida, que contribuiria tambien á la baja de fondos, á la ruina del crédito y á la humillacion del Estado.

A nuestro entender hemos probado á Mr. Casimiro Perrier que el antiguo gobierno no ha tenido ninguna parte en los graves perjuicios que el comercio frances ha sufrido: pocas palabras bastarán para corroborar esta prueba. ¿Podria decirnos qué época desde la restauracion acá puede compararse con la actual, por la dificultad de las negociaciones, la escasez del metálico y el número de quiebras? Jamas se ha anunciado con síntomas tan funestos y con tanta probabilidad la perturbacion total en la riqueza pública y en las de los particulares. De ocho dias á esta parte se han publicado ocho quiebras de librerías; iguales desgracias affigen á las demas clases de negociantes, y lo que es un hecho inaudito en los anales de la industria, el presidente del tribunal de comercio se ha arruinado enteramente. ¿Cuál es pues la causa de este desastre universal? En vez de buscarla en épocas ya distantes de nosotros, tienda la vista Mr. Casimiro Perrier alrededor de sí, y la cuestion quedará resuelta. El sacudimiento revolucionario de últimos de Julio, cuya consecuencia se ha experimentado en casi todos los puntos de Europa, ha conmovido las bases de la sociedad entera. Confesémoslo: no se interrumpe sin peligro el orden de sucesion al trono; no se aniquila el principio de legitimidad, mas útil para los pueblos que para los Príncipes, sin que el Estado eche de ver que se ha comprometido su reposo, su prosperidad y su suerte futura. En esto es en lo que Mr. Casimiro Perrier, y con él todos los hombres que tienen luces y buena fe, deben ver las causas de nuestra enfermedad social. Una dinastía que cae arrastra en su caída tantos y tan diversos intereses, que una languidez mortal sucede á la calentura de un momento:

Y largo tiempo corre la sangre de su herida.

Corneille es quien lo dice, y á este poderoso testimonio se agrega el del poeta ingles, que con una energia todavia mas pintoresca ha dicho: «Un Príncipe jamas llora solo.» (*Catiana*.)

## ESPAÑA.

*Madrid 15 de Noviembre.*

Los 2400 hombres que componian las tres columnas alavesas que han estado en la frontera á las órdenes del Capitan general se hallan ya descansando en el seno de sus familias. El señor diputado general acompañado de los señores que componen la junta particular de la provincia, salió á recibir á estos fieles y valientes alaveses á media legua de la ciudad de Vitoria, y un inmenso gentío cubria el camino real, las calles y las plazas por donde debian pasar sus padres, hijos, amigos y convecinos, tan dignos de su aprecio, así por el valor y constancia con que han sufrido los trabajos y fatigas de esta corta campaña, como por la generosidad y moderacion que han manifestado despues de la victoria. Los gritos de *viva el REY*, y *viva la provincia*, resonaron por todas partes.

La junta particular al disolverse ha dirigido á sus leales habitantes la siguiente proclama:

ALAVESES. La junta particular congregada con motivo de los últimos acontecimientos de la frontera no puede disolverse sin dirigir su mas expresiva palabra de gratitud por vuestro excelente comportamiento en estas ocurrencias, y por los nuevos testimonios que habeis todos dado de vuestro amor al REY y á la Patria.

Una banda de desesperados asomó á la frontera, y en el momento se apoderó de todos vosotros una resolucion impertérrita de resistencia, y un deseo eficaz de contribuir á ella cada uno en lo que estaba de su parte segun su clase y situacion.

Vosotros, naturales armados, corristeis á las armas: á las 24 horas os pusisteis en movimiento para la línea formando tres columnas; y al mando de los Sres. D. Valentin de Verástegui, padre de provincia, coronel gefe de la cuadrilla de Vitoria; del coronel de los Reales ejércitos D. Josef de Uranga, y de D. Casimiro Saenz de San Pedro, coronel gefe de la cuadrilla de Laguardia, habeis dado el mas brillante ejemplo de valor, de subordinacion y de disciplina, habiendo merecido de los Excmos. señores generales de la frontera y de operaciones las mas lisonjeras manifestaciones de vuestra buena conducta en toda la campaña.

Y vosotros, que mientras vuestros compañeros hacian frente

al enemigo, os quedasteis preparando á igual servicio, habeis constantemente manifestado vuestra impaciencia porque os llegase la suerte de participar de los mismos peligros, y demostrado entre tanto con vuestra moderacion imponente toda la pureza del sagrado origen de vuestros esfuerzos.

Familias pacíficas, que habeis estado dedicadas durante esta crisis al desempeño de las obligaciones civiles y domésticas fuera de la línea y estruendo de las armas: tambien vosotras mereceis los mas gratos recuerdos de la junta, que se halla sumamente satisfecha de vuestra impasible resignacion en la ausencia de vuestros esposos, hermanos y parientes, de vuestra grave circunspeccion, de vuestra subordinacion á las autoridades, y de vuestra decision por el orden público, que es una condicion necesaria al buen servicio de S. M., y al honor de todas las demas operaciones.

El admirable ejemplo que todos habeis dado en esta crítica coyuntura, demuestra al atento observador, que las revoluciones del siglo han fijado en vosotros el verdadero sentimiento de la paz y del orden, y han radicado de un modo indestructible el sincero amor al Soberano, el respeto á sus leyes, y adhesion á los fueros del pais, sobre cuyas bases reposa nuestra felicidad comun, y la práctica de todas las virtudes cristianas y políticas.

La junta se congratula con vosotros por el feliz resultado que al fin han logrado consolidar las lecciones de la experiencia, formando una opinion y unos sentimientos de conciliacion y de orden, que ningun temerario osará perturbar en adelante, pudiendo estar seguro de que tan pronto como se pronuncie un designio desorganizador y turbulento, será infaliblemente exterminado.

La generacion presente necesita reposo, lo quiere, y lo ha de conseguir bajo del reinado clemente, dulce y paternal del Rey nuestro Señor, que Dios guarde. En vano se intentará oponerse á su voluntad, bien decisivamente explicada. Cualquiera que se atreviere á proyectarlo bajo de cualquier pretexto, será perseguido sin descanso, y sufrirá todo el rigor de la suerte que merezca su extravio.

Verdadero amor al Soberano, orden inalterable, y subordinacion justa y legal á las autoridades, son las prendas de prosperidad que habeis defendido tan dignamente con las armas de la lealtad, las que la junta profesa, y las que serán protegidas por todas las fuerzas de la provincia mil veces que se intente de nuevo perturbar en grande ó en pequeño con cualquier motivo. Vitoria 3 de Noviembre de 1830. — Diego de Arriola. — Bartolomé de Iturrate. — Matias de Eraso. — Manuel Angel de Ibarrola. — Julian Domingo de Echavarría. — Manuel de Elorza. — Manuel de Iduya. — Por la M. N. y M. L. provincia de Alava, sus secretarios: — Gabriel de Aragon. — Lorenzo Gomez de Segura.

Los refugiados españoles de los Pirineos occidentales siguen en el mismo estado que describimos en la Gaceta del 13. La orden última de internacion no se ha ejecutado: asi era de esperar del efecto de las anteriores y de otras circunstancias análogas.

Los revolucionarios que se hallaban en la bahia de Gibraltar, hacian el dia 7 ademanes de salir. Unos dicen que esto era porque las autoridades inglesas los echaban; y otros aseguran que se iba á ejecutar por ellos un desembarco en la costa de Levante. Pero todos convienen en que su fuerza es despreciable; porque allí no se veia mas que una docena de cabecillas como Torrijos, Palarea, Mancha y Manzanares, el cual parece que es jefe del estado mayor. Es decir, que solo un tercio de voluntarios Realistas de cualquiera pequeña poblacion de la costa basta y sobra para acabar con ellos.

Los rebeldes que entraron en Aragon, mandados por Gurrea, han sido arrojados del territorio español. Han dejado muchos presos en poder de las tropas Reales, ademas de los efectos que se mencionaron en los partes oficiales publicados en la última Gaceta; y si no han caido todos en poder de las fuerzas Realistas de Cataluña, es porque perseguidos vivamente por las de Aragon se dirigieron á Francia por medio de los altos montes de aquella parte, entre cuyas nieves habrán perecido sin duda muchos de ellos.

Han entrado en las cárceles y ciudadela de Pamplona 56 rebeldes de los presos en Vera y sus inmediaciones: 21 de estos habian sido ya fusilados.

El Rey nuestro Señor se ha dignado acceder á la instancia de Gregorio Alberto, pífano que fue del regimiento provincial de Fuerteventura, en que solicita se le admita el donativo de 3600

reales vellon que ha acreditado se le adeudan por la Real Hacienda.

#### Alcance.

Continúa la suspension de hostilidades entre la guarnicion de Amberes y los habitantes y tropa de la ciudad.

El príncipe de Orange llegó á Londres, y el dia 4 tuvo una conferencia con el duque de Wellington.

La Gaceta de Francia dice, que la Dieta de Hungría ha acordado se haga inmediatamente un alistamiento de 309 hombres, y otro de 209 para Marzo próximo.

Cambios en Paris el dia 7: el 5 por 100 consolidado 90 fr: Empréstito Real de España 534: Renta perpetua de id. 414.

#### AVISOS.

Entrada y salida de buques en nuestros puertos.

Algeciras, Octubre 12. Corbeta de guerra anglo-americana Concordia, de Gibraltar.

Cádiz 25 de id. Bergantin ingles *Blundel*, de Guayaquil.

Coruña 27 id. Bergantin español de guerra *Manzanares*, escoltando ocho trasportes que conducen el regimiento 2.º de ligeros que pasa á Cataluña.

Santander 31 id. Bergantin español *Joven Miguel*, de Matanzas.

#### Salida.

Ferrol 25 de Octubre. Bergantin español *Manzanares*, con ocho trasportes para la Coruña.

S. Fernando 27 de id. Bergantin español *Jacinta*, para Ceuta, con nueve sentenciados.

El miércoles 17 del corriente á las 2 de la tarde se dará principio á las lecciones de economía política en la Real cátedra de esta ciencia, bajo la inspeccion de la Real sociedad económica de esta corte, y continuarán todos los lunes, miércoles y viernes á la misma hora durante la temporada de invierno. En este curso, que es el segundo de los que comprende la ensenanza de la ciencia, conforme á lo que previene el reglamento, se explicará la teoria del crédito privado y público, la naturaleza de los establecimientos, documentos y papeles que lo representan, y el consumo de la riqueza, y se ampliará la explicacion de algunos puntos importantes.

El dia 7 del que rige se verificó en la ciudad de Zaragoza el sorteo de los dos lotes en que estaban distribuidas las alhajas y dinero de la rifa á beneficio del Hospital general de dicha ciudad: han salido premiados para el primer lote el núm. 65,233, y para el segundo el núm. 3,664. Las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, que ambos han sido despachados en esta corte, se presentarán con ellos en casa de D. Josef María Pantoja, apoderado del expresado Hospital, y recibirán el dinero y alhajas que les han correspondido.

#### ANUNCIOS

*Instituciones del derecho público de la guerra*, un tomo en 8.º, su precio 6 rs. vn. en rústica. — *Diccionario razonado sobre la ciencia de la guerra*, un tomo en 8.º, su precio 5 rs. vn. idem. — *Principios elementales de estrategia*, en dialogo, un tomo en 8.º, su precio 16 rs. vn. idem. — *Instrucciones y cálculos militares de probabilidad*, con un diccionario estratégico, un tomo en 8.º, su precio 2 rs. vn. idem. — *Elementos sublimes de geografía-física*, aplicados á la ciencia de campaña, un tomo en 8.º, su precio 7 rs. vellon: por el general D. Juan Sanchez Cisneros.

— *Historia de Napoleon*, traducida al castellano de la segunda edicion francesa, por D. J. M. A. Un tomo en 8.º de buen papel é impresion, adornado con el retrato, y una viñeta. Se vende en Madrid, librería de Razola, y en Zaragoza en la de Polo, y en las librerías principales de las provincias.

— Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Lillo, en la provincia de Toledo, partido de Ocafia, distante 14 leguas de esta corte. Está dotada con 800 ducados anuales cobrados por la justicia y pagados puntualmente por tercios, y ademas tiene la utilidad que proporciona la asistencia del clero y de la comunidad de religiosos franciscos descalzos. La villa consta de 800 vecinos: está muy bien situada y abastecida de todo. Los pretendientes á la referida plaza podrán dirigir sus memoriales al ayuntamiento hasta el dia 15 de Diciembre próximo.

*Nota.* En la línea 21, columna 8.ª de la gaceta última, léase buena en lugar de bueno.